



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A LA SRA. ERIKA PATRICIA MENCO HENRÍQUEZ, EN LOCAL COMERCIAL EMPLAZADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1945, LOCAL N° 6 COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 13.02.2013.-
DECRETO: N° 577.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 07.02.2013, de Patente Comercial Definitiva, presentada por Doña Erika Patricia Menco Henríquez.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a través del Ord. N° 81 de fecha 13 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANÍA), JOYERÍA, FANTASÍA Y PRENDAS DE VESTIR"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PATENTE COMERCIAL ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANÍA), JOYERÍA, FANTASÍA Y PRENDAS DE VESTIR.
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	ERIKA PATRICIA MENCO HENRIQUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN PARTICULAR	:	N° [REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1945, LOCAL N° 06, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

LOGF/RMM/PMP/IRV/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo - (2)

RECIBIÓ CONTROL INTERNO
27 FEB. 2013 N° 10:50
SALIDA
RECEPCIÓN
01 MAR. 2013 N° 12:10
NO ABORE FECHA

